



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000133

Fecha: 17/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018**", faculta al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. La Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2018020001636 del 15 de enero de 2018, solicitó trasladar los recursos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2018 de la vigencia futura aprobada mediante Ordenanza 52 del 03 de noviembre de 2017 a la vigencia actual, debido a no utilización de la vigencia futura por lo que el estudio técnico y jurídico elaborado para los estudios previos de la licitación, arrojó en la matriz de riesgo un grado extremo de ser declarada desierta, siendo necesario el cambio de la modalidad de contratación.

17/1/2018

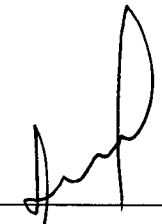
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020001775 del 15 de enero de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para cumplir con las diferentes actividades de los servidores de la Secretaría de Educación y para cumplir con el Plan de Desarrollo " Antioquia Piensa en Grande"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1115	AF.1.7.1	330408000	020179001	4.000.000.000	Formación Jóvenes y adultos en competencias laborales articulados a los ecosistemas de innovación ,Antioquia Occidente.
				Total	4.000.000.000	


17/1/2018

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1115	A.1.7.1	330408000	020179001	4.000.000.000	Formacion Jóvenes y adultos en competencias laborales articulados a los ecosistemas de innovación, Antioquia Occidente.
				Total	4.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

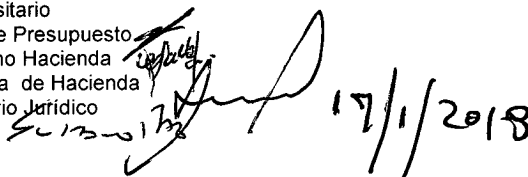
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Ajda Tobón Franco Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico


 17/1/2018